

Dolavon, Chubut, 01 de Octubre de 2021.-

#### VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 (Antes Ley 3098);

La Ordenanza Nº 817/2021; Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las calles y lugares públicos de las ciudades tienden a homenajear a personas que han tenido un protagonismo importante en la comunidad;

Que, la familia Velázquez presentó una nota solicitando al Cuerpo de ediles tengan a bien considerar la designación de una calle de Dolavon con el nombre de Juan Ernesto Velázquez;

Que, el veterano de Malvinas Juan Velázquez, junto a la agrupación de Ex Combatientes de Dolavon y zona, apadrinan la Escuela Nº 101, estando siempre presentes en cada celebración realizada en nuestro ejido;

Que, la causa Malvinas es un reclamo permanente de nuestra Soberanía por parte del Pueblo y de los Gobiernos;

Que, la Ordenanza N° 817/2021 presenta un error en cuanto a la designación de la numeración de las manzanas debiendo ser rectificado;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se acuerda aprobar el Proyecto pertinente;

### POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

#### - ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍQUESE el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 817/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon, deberá comunicar lo dispuesto por esta Ordenanza, a todos los frentistas alcanzados por esta medida. Asimismo, deberá comunicar por medio fehaciente al Gobierno de la Provincia del Chubut, y por su intermedio a las áreas de Catastro e Información Territorial, Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas, Economía y Hacienda, Obras Públicas y toda otra Institución Pública o Privada interesada.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifiquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

ALBA EDIZH VVILLAMS Secretaria de Actas y Administrativa Honoreble Concejo Deliberante de Dolavon Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA Nº 859/2021.-

--Dada en la 15° Sesión Ordinaria del Hono Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 30 días del mes de Septiembre del año 2.021.-ACTA Nº 978.--



Dolavon, (Ch), 5 de octubre del año 2021.-

### VISTO:

La Ordenanza 817/2021 mediante la cual se denomina a una calle con el nombre de "Ex Combatiente Juan Ernesto Velázquez" y la solicitud de rectificar dicha ordenanza ya que presentaba un error en cuanto a la designación de las manzanas; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza Nº 859/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

# POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

### -RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 859/2021 sancionada en la 15° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 30 días del mes de septiembre del año 2021. ---

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Tesorería y archívese.

## RESOLUCIÓN Nº 1316/2021



